MERCOSUR MERCOSUL

MERCOSUR/RAADH/CP-PD/ ACTA N° 01/23

XLI REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES SOBRE DERECHOS HUMANOS EN EL MERCOSUR / COMISIÓN PERMANENTE DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CP-PCD)

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre los días 9 y 10 de mayo de 2023 la reunión de la Comisión Permanente de Promocion y Proteccion de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la XLI Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos en el MERCOSUR, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y la participación por sistema de videoconferencia de la delegación de Uruguay, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15."

Las delegación de Chile participó en su condición de Estado Asociado, de acuerdo a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04."

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

La delegación Argentina dio inicio a la reunión dando palabras de bienvenida. En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. **Promoción de la garantía de la accesibilidad como condición para el ejercicio de los derechos a la movilidad y el esparcimiento en el marco de los artículos 2, 9, 20 y 30 de la CDPD (Plan de trabajo, objetivo específico 1.a)**

La delegación argentina tomó la palabra dando cuenta de los avances realizados durante gestión de gobierno en curso en materia de garantía del derecho a la accesibilidad: se ampliaron los equipos técnicos y se formaron

Scanned with CamScanner

profesionales (arquitectos, expertos en diseños de paginas web, recursos digitales, contenidos, lectura fácil y lengua de señas). Se señaló que el objetivo era transversalizar la accesibilidad dentro de la Agencia Nacional de Discapacidad y todas las áreas del Estado nacional, así como promover que se asegure la accesibilidad en las políticas públicas.

2. **Accesibilidad en la RAADH y apoyo a los diferentes ámbitos para su implementación (Plan de trabajo, objetivo específico 4.c)**

Posteriormente, teniendo presente las obligaciones que surgen de los artículos 9 y 32 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Observación General N°2 del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, los delegaciones presentes de la Comisión Permanente sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CP PCD) de la RAADH y Asociados acordaron sugerir a la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR considerar la adopción de las medidas necesarias para garantizar la plena accesibilidad de toda la RAADH.

A tal efecto, se estimó necesario proponer que se disponga que cada PPT deberá prever durante la organización de las reuniones a su cargo, incluyendo las actividades del IPPDH, los diversos aspectos que permitan asegurar la remoción de barreras para la participación de las personas con discapacidad, a fin de garantizar su participación en igualdad de condiciones, tanto en las reuniones virtuales y presenciales como en el acceso a la documentación que se produzca y archive.

La CP PCD aprobó el documento propuesto por Argentina para guiar la adopción de medidas para la plena accesibilidad que quedarán a cargo de los Estados Parte y Asociados y el IPPDH -el que figura como **Anexo IV**-. La CP acuerda que en cualquier PPT podrá solicitarse tratar nuevas incorporaciones a fin de mantener su actualización y eficácia. El documento Anexo IV se elevó al Plenario de la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR a los fines de considerar su aprobación como instrumento directriz en materia de accesibilidad para la RAADDHH.

Scanned with CamScanner

Finalmente, la CP PCD acordó solicitar a la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos que evalúe la pertinencia por los canales institucionales adecuados de solicitar vías presupuestarias para cumplir con esta obligación.

3. Garantía de los derechos humanos de las PCD en el contexto de situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (Plan de trabajo, objetivo específico 2.b)

A fin de dar seguimiento a este objetivo, la delegación paraguaya presentó el documento de relevamiento de buenas prácticas que se adjunta en **Anexo V**. El mismo fue aprobado por los Estados Partes y Asociados presentes, acordando que el concepto "contexto de crisis" deberá ser interpretado conforme el artículo 11 de la CDPD.

En otro sentido, a solicitud de Paraguay se acordó postergar el plazo de cumplimiento previsto en el plan de trabajo vigente para este objetivo 2, consensuando uno nuevo: diciembre de 2024, por lo que la fecha de integración de las respuestas al formulario aprobado en este punto – **Anexo V**- deberá resolverse durante la PPTB 2023.

El IPPDH solicitó la palabra para informar que estaba realizando una solicitud de cooperación económica al FOCEM para abordar un estudio relativo a políticas públicas en derechos humanos en contextos críticos y de emergencia (pandemia y pospandemia) y ofreció incorporar la perspectiva de discapacidad en el desarrollo del mismo, lo que fue aprobado por los Estados.

Finalmente, la delegación argentina presentó el Sistema Nacional de Gestion de Riesgos de la Sociedad Civil, (SINAGIR).

4. **Garantizar el acceso a la justicia. Relevamiento entre los Estados Parte los mecanismos para la solicitud y aplicación de ajustes razonables y de procedimiento para personas con discapacidad**

Scanned with CamScanner

Se presentaron las respuestas al cuestionario de relevamiento sobre acceso a la justicia. La constestación de Argentina se agrega a la presente acta como **Anexo VI**. La de Brasil como **Anexo VII**. La de Uruguay como **Anexo VIII.**

La delegación paraguaya informó que no pudo dar respuesta al cuestionario para esta reunión, pero se comprometió a hacerlo a más tardar para la reunión ordinaria de la CP durante la PPTB 2023.

La delegación brasileña presentó una pieza de difusión de derechos de las personas con discapacidad, prevista en varios formatos accesibles, incluso lenguaje y dibujo simple, que ya está siendo difundida. Reafirmó la necesidad de enfrentar el capacitismo y mostrar a la sociedad que las formas de discriminación por motivo de discapacidad constituye una violación de derechos humanos. También defendió que la formación en derechos humanos precisa contemplar la perspectiva anticapacitista haciendo su difusión en las currículas educativas y la formación de agentes públicos.

5. **Presentación de la Reunión Especializada de Defensores Públicos del MERCOSUR (REDPO). Presentación de la décima edición de la revista de la REDPO: "Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad Psicosocial"**

Toma la palabra el Secretario Administrativo Permanente de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR a fin de presentar el espacio, que se inició en el 2004. Refiere que en la actualidad están participando los 4 Estados Partes del MERCOSUR y se encuentran trabajando para sumar Estados Asociados, y que la red cuenta con una revista de divulgación cuyo último número, de este semestre, es relativo a discapacidad psicosocial. Refiere la disposición de la REDPO para desplegar un trabajo transversal con la RAADH en general y esta comisión en particular, señalando que todo contacto deberá realizarse a través de la Secretaría Administrativa que funciona en la Defensoría General de la Nación de Argentina.

Scanned with CamScanner

A continuación la Defensoría General de la Nación -Argentina- presentó el caso Cardozo Subía, objeto de un acuerdo de solución amistosa con el Estado argentino ante el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y que sirvió de base para uno de los artículos del tomo sobre discapacidad psicosocial de la revista de la REDPO. El caso versa sobre la necesidad de adoptar medidas para la identificiación de personas con discapacidad intelectual en el sistema penal y el sistema penitenciario y la adopción de ajustes de procedimiento y ajustes razonables en los lugares de detención. A su vez, expone la tensión del instituto de la inimputablidad con la CDPD. El tomo de la revista de la REDPO relativo a discapacidad psicosocial se adjunta como **Anexo IX.**

6. **Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil**

Solicitó la palabra Mónica Bianchi quien se presentó como diputada de la C.A.B.A. con mandato cumplido y miembro del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de la Cancillería argentina. Requirió a la CP considerar impulsar nuevamente del MERCOSUR Social como foro de deliberación de la sociedad civil; avanzar en la realización de censos de personas con discapacidad que permitan en cada Estado de la región establecer la cantidad de personas con discapacidad y sus particularidades con el objetivo de contar con herramientas para implementar políticas públicas nacionales y regionales; y trabajar en la accesibilidad para la comunicación, para asegurar la participación de las personas con discapacidad.

Luego toma la palabra Natalia Cormio, quien participa en el Observatorio de la Discapacidad. Agradece la invitación y la posibilidad de escuchar a otros países.

7. **Informe semestral de avance de Plan de Trabajo**

Se aprobó el informe que consta como **Anexo X**.

8. **Certificacion de Discapacidad**

Scanned with CamScanner

La delegación brasilera solicitó un espacio de intercambio sobre políticas de certificación de la discapacidad en cada país, a lo que contando con tiempo suficiente, se accedió.

Brasil explicó que en su perspectiva la evaluación bio psico social unificante es una cuestión estructurante por determinar el acceso de personas con discapacidad a políticas de derechos humanos e identificar barreras específicas para su garantía.

Paraguay explicó que la certificación está establecida por ley, que centraliza en SENADIS la gestión, aunque están avanzando en un proceso de descentralización para acercar el trámite a la gente.

La delegación de Chile explicó su proceso, en el que intervienen las juntas medicas. Hizo referencia a la utilidad del certificado, en el que consta el porcentaje de discapacidad, y señaló que se utiliza para fines variados.

Argentina recordó que ya en reuniones anteriores se planteó la certificación como tema a comtemplar en esta CP, lo que fue desalentado por la mayoría de los Estados por considerar que no era un tema específico de la agenda de derechos humanos, toda vez que se vincula a políticas focalizadas reñidas con el principio de universalidad de los derechos humanos. No obstante, se explicó como se lleva adelante la certificación de discapacidad en nuestro país, a qué beneficios permite acceder, y que actualmente, a fin de remover barreras para el acceso a la certificiación se encuentra vigente el "Plan de Promoción, Mejoramiento y Fortalecimiento de la Certificación de la Discapacidad".

Finalmente, la delegación uruguaya manifestó que ofrece el certificado a partir de los 18 años de edad y esta evaluando su implementación en niños.

9. **Seguimiento de mandatos del IPPDH.**

Presentación del documento "Sistematización sobre Adecuación Normativa en materia de Capacidad Jurídica en el MERCOSUR".

Se aprobó el documento. Consta como **Anexo XI**. Se solicita al IPPDH que arbitre las medidas para su pronta publicación.

Scanned with CamScanner

Se otorgó mandato al IPPDH para la elaboración y difusión de una campaña de concientización en materia de capacidad jurídica en el marco de los artículos 12 CDPD y 30 CIPDHPM.

10. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de la CP PCD será convocada por la PPTB.

11. ANEXOS

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Recomendaciones de accesibilidad para la RAADH
Anexo V	Formulario para identificar buenas prácticas en respuesta a crisis
Anexo VI	Respuesta al formulario sobre Acceso a la Justicia de Argentina
Anexo VII	Respuesta al formulario sobre Acceso a la Justicia de Brasil
Anexo VIII	Respuesta al formulario sobre Acceso a la Justicia de Uruguay
Anexo IX	Revista REDPO- Discapacidad Psicosocial
Anexo X	Informe semestral de cumplimiento de plan de trabajo
Anexo XI	Documento "Sistematización sobre Adecuación Normativa en materia de Capacidad Jurídica en el MERCOSUR"
Anexo XII	Participación de Estados Asociados – Ayuda Memoria

Por la Delegación de Argentina
(nombre)

Por la Delegación de Brasil
(nombre)
Ana Paula Feminella.

Por la Delegación de Paraguay
(nombre)

Por la Delegación de Uruguay
(nombre)

Scanned with CamScanner